

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 4 de Enero

Núm. 2

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Anulación bases 3 plazas de bombero-conductor .....	26
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Embargo cuenta bancaria .....	26
Embargo de sueldos al deudor .....	28
ABIÓN	
Padrón agua y alcantarillado 2011 .....	30
ARCOS DE JALÓN	
Modificación ordenanza nº 20 .....	30
BARAONA	
Presupuesto 2011 .....	30
BERATÓN	
Modificación ordenanza agua .....	31
BUBEROS	
Presupuesto 2012 .....	31
BUTRAGO	
Padrón agua y basura 2011 .....	32
CAÑAMAQUE	
Presupuesto 2009 .....	32
CARABANTES	
Presupuesto 2011 .....	33
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Rehabilitación edificio .....	33
PEDRAZA	
Presupuesto 2011 .....	34
EL ROYO	
Presupuesto 2011 .....	34
TARDELCUENDE	
Ordenanza servicio de alcantarillado .....	35
Modificación ordenanza polideportivo .....	37
TORLENGUA	
Cuenta general 2008 .....	38
Cuenta general 2007 .....	39
Cuenta general 2006 .....	39
VILLASECA DE ARCIEL	
Presupuesto 2012 .....	39
VOZMEDIANO	
Enajenación de un solar .....	39
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Toma posesión fincas de reemplazo .....	40
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.091 58/2011 .....	41
Expediente 10.086 55/2011 .....	43
Expediente 10.078 54/2011 .....	43
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10.301 .....	48
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 212/2011 .....	48

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SECRETARÍA GENERAL**

*ANULACIÓN bases y convocatoria concurso-oposición tres plazas de bombero-conductor.*

La Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria, en sesión del pasado día 29 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

**RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR U.S.O. CONTRA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PLAZAS BOMBERO-CONDUCTOR.**

Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por el Sindicato Unión Sindical Obrera de Castilla y León (USO-CyL) contra Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial, de fecha 31/10/11, por la que se aprueba la Convocatoria y Bases para proveer, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, tres plazas de bombero conductor del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Se impugna en el recurso la base séptima de las de la convocatoria en relación con la puntuación a otorgar en la fase de concurso y, en concreto, en la valoración de la experiencia como bombero voluntario.

La Junta de Gobierno, a la vista de los argumentos expuestos en el recurso y considerando:

- Que el recurso presentado se fundamenta en diversa jurisprudencia que se cita.
- Que la petición que se formula en el recurso se concreta en “la anulación de la referida Resolución de la Presidencia de esa Corporación de fecha 31/10/2011 (*Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 130 de 14/11/11) aprobatoria de la Convocatoria y Bases del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de 3 plazas de Bombero-Conductor”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDO:

**PRIMERO:** Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato Unión Sindical Obrera de Castilla y León (USO-CyL) contra Resolución de la Presidencia de fecha 31/10/11, por la que se aprueba la Convocatoria y Bases para proveer, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de tres plazas de bombero conductor del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

**SEGUNDO:** Anular, en consecuencia, las bases de la convocatoria publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, de 14/11/2011 y dejar sin efecto la convocatoria publicada en el BOE del pasado 19/12/2011.

**TERCERO:** Dar al presente acuerdo la máxima difusión, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y página web de la Diputación Provincial.

Soria, 30 de diciembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

3450

**AYUNTAMIENTOS****SORIA****RECAUDACIÓN**

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.*

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya



sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N.Rf<sup>º</sup>: Rem. 432 / 2

#### RELACIÓN DE DEUDORES

<i>Expediente</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Nombre</i>
X20110004300001	B42177055	AGADI GESTION SL
X20110003420001	X6559704N	AGNOUCH, SAID
X20110003780001	X6578387L	ALFA TOGA, ALIOU
X20110007570001	72885896T	AMBRONA ANTON, JESUS
X20110005660001	16813323R	ARIAS ARIAS, DANIEL ALCIDES
X20110003800001	X7356955Z	BACHIRAT, MOHAMED
X20110003960001	X8135666Z	BALOGH, ZOLTAN
X20110008120001	16803424S	BLASCO GARIJO, MARIA TERESA
X20110003400001	13084337M	CERRATO MERINO, JUAN CARLOS
X20110002640001	X6689903P	CHINO TANCARA, ANTONIA EMMA
X20110003480001	X8704975G	CLIMACO VASQUEZ, CESAR ANTONIO
X20110004830001	B42100420	COMERCIAL NUTRIGAN SL
X20110002520001	16791576N	CRESPO CRESPO, FRANCISCO JAVIER
X20110003890001	X8488652L	DA COSTA SANTOS, RICARDO
X20110004250001	X7706021D	DUMITRU, GABRIELA IOANA
X20110003310001	X8772856N	DURAN PEDREROS, RODRIGO ALBERTO
X20110003450001	X9004403H	EL BOUAINBI, NOUR EDDINE
X20110004560001	72886742H	FERNANDEZ VILLOSLADA, JESSICA
X20110002230001	X2192632L	FERREIRA DO CARMO, IVONE TERESA
X20110000900001	16801275M	FERRER MACHIN, JULIO
X20110003540001	X7552593Z	FERRERA DOS REIS, JORGE ALBERTO
X20110006990001	72886410P	GARCIA HERNANDEZ, RUBEN
X20110004810001	04185612A	GARCIA VILLA, FRANCISCO JAVIER
X20110004210001	B42180042	GEOINCI GABINETE ESTUDIOS PROYECTOS SL
X20110004370001	07973974N	GIL GONZALEZ, CESAR
X20110008070001	53561117M	GONZALEZ DOTEL, AURELINA
X20110005430001	72896952Q	GUERRERO MIRANDA, CARLOS ARMANDO



<i>Expediente</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Nombre</i>
X20110005490001	X6499781G	GUEVARA CAERO, NICOMEDES
X20110005990001	X2399718J	HAJJAOUI, BOUMEDIEN
X20110004080001	X5698316C	JABBI, OMAR
X20110004790001	A12029559	JARDINERIA Y RIEGOS AZAHAR SA
X20110005870001	72901314P	JIMENEZ CARRION, LEODAN BALTAZAR
X20110004500001	B42166454	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO DE SORIA SL
X20110004130001	X6529728M	LOURIKI, MUSTAPHA
X20110001130001	71261051J	MARCOS CABRIADA, JUAN CARLOS
X20110006600001	72887889S	MARTIN MARTIN, RAFAEL
X20110003570001	34836623H	MARTINEZ MARTIN, NEFER
X20110000970001	72900033S	MATOS GOMEZ, BRENNY
X20110003270001	X6913423Z	MITEV ANGELOV, ANTON
X20110007780001	72893809R	NASSIRI CARMONA, YASSIN
X20110002810001	X2779316L	NEDJOUR, MOHAMED
X20110003750001	X5247903Q	NTI BOAKYE, PRINCE STEVES
X20110001010001	16779127Y	PACHECO GONZALO, FELIX
X20110005250001	B42133116	PINTURAS SALAS DIAZ SL
X20110003870001	X7962056P	RIOFRIO RIOFRIO, DALGO EUGENIO
X20110005090001	28307624Y	RIOS RUIZ, JOSE MANUEL
X20110004990001	16777031A	RODRIGALVAREZ ENCABO, JOSE DANIEL
X20110003500001	X8438215K	ROGEL, EDGAR FABIAN
X20110000860001	16790036J	ROMERA ROMERA, MIGUEL ANGEL
X20110008010001	72886421L	RUPEREZ ALMAZAN, LORENA
X20110005560001	X5727132V	SASHEV RADUSHEV, ANTON
X20110006120001	71107051K	SOSA FRIAS, LUZ MARIA
X20110005410001	X5448488H	STANIOV IVANOV, GUEORGUI
X20110002670001	X4868789B	SZABO, EMIL IONUT
X20110005520001	X2624882F	TOUMI, RABIA
X20110005740001	72901597S	VALVERDE ESPINOZA, RAMIRO FERNANDO
X20110003220001	X8958636K	VANCA, TOMA CRISTIAN
X20110000630001	X6799864Y	VASILEV TSVETKOV, IVAN

Soria, 22 de diciembre de 2011.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.

3391

**CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.**

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.



PROCEDIMIENTO: Administrativo de Aparemio: Embargo de Sueldo al Deudor

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

**RELACIÓN**

N. R<sup>º</sup>: Rem. 463

<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>
X2010001923	X3693186F	ABDALLA EBRAHIM, EBRAHIM
X2009001575	X5516470N	AHMEDOV HYUSEINOV, DENIS
X2010001901	53166209F	ALVAREZ MOSQUERA, JULIO
X2010001382	20785138S	ASIN TORRE DE LA, JUAN CARLOS
X2010001629	16810493T	BARRIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL
X2010001919	X7080631N	BERANGER, GREGORY JOSE HENRY
X2009001419	X4703608Q	CAMACHO JORDAN, BERNARDINO CIRO
X2008003075	35084340W	CANO ARREGUI, EDUARDO
X2010001762	39719339H	COBO PEREZ, ANTONIO
X2010002435	X5357028Y	FARCAS LUCIA, CLAUDIA
X2009001366	16795617M	GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO
X2010001430	30610927C	GARCIA FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA
X2009001440	72884368J	GARCIA MORENO, IVAN
X2009001404	71102204G	GIL CUESTA, M. JESUS
X2010000651	71260934B	GONZALEZ HUERTA,, FERNANDO
X2010002081	16806874S	HERNANDEZ BRAVO, MANUEL
X2010001656	18600454D	JUEZ MARINA, JOSE ANGEL
X2008000922	16810344N	LAFUENTE HERNANDO, PEDRO
X2010001440	16794672A	LAFUENTE LUENGO, MARIA ASUNCION
X2009001524	48354861Y	LOPEZ SANCHEZ AGUILERA, IVAN
X2010000361	72896445S	LUZURIAGA VELEZ, MANUEL ALEJANDRO
X2010001938	72901367S	MONSALVE VIDAL, LUIS ALEJANDRO
X2009001410	16807718P	MORAL ALONSO, CESAR
X2008002779	X5623864L	ORAMA DE MARTINEZ, MILAGROS SUSANA
X2010002180	X8109833X	PALACIO ALVAREZ, HERNAN DAVID
X2008002706	05374658H	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO
X2010001385	X4335334H	REGATTO VILLACRES, JORGE FABRICIO
X2009001269	72881814N	SOLADRERO ALFARO, PATRICIA
X2010001904	X6232006H	STEFANOVA HRISTOVA, PETYA



<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>	
X2010001363	X4731854H	TORRES SANCHEZ, ANITA DEL RIO	
X2010002488	X8494319M	VALERIEV IVANOV, GEORGI	
X2010000697	72894887K	VASCO FIALLOS, CAROLINA	
Soria, 20 de diciembre de 2011.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.			3389

## ABIÓN

Aprobado el padrón provisional correspondiente al ejercicio 2011 de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado de la E.L.M. de Abión, se expone al público por espacio de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Abión, 20 de diciembre de 2011.– La Alcaldesa Pedánea, María del Mar García. 3374

## ARCOS DE JALÓN

### MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 20

En la Secretaría-intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Número 20 y que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011.

Los interesados legítimos podrán examinar el expedienteo presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo.

Arcos de Jalón, a 19 de diciembre de 2011.– Jesús Ángel Peregrina Molina. 3382

## BARAONA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2011

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2011 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de noviembre del presente año, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 134 del día 23 de noviembre de 2011 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

**I) RESUMEN POR CAPÍTULOS**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....54.190	Gastos de personal .....33.500
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....98.000
Tasas y otros ingresos.....15.000	Gastos financieros .....1.500
Transferencias corrientes.....60.500	Transferencias corrientes .....27.000
Ingresos patrimoniales.....55.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....90.840
Transferencias de capital .....70.000	Transferencias de capital .....3.000
TOTAL INGRESOS.....258.190	Pasivos financieros .....4.350
	TOTAL GASTOS.....258.190

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor. Agrupación Baraona y Alpanseque. Grupo A.

**b) Operario de servicios múltiples: 1**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Baraona, 14 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 3380

**BERATÓN**

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“Art. 5.- Cuota tributaria: Se fija una única cuota anual de 26€ por acometida.”

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beratón, 20 de diciembre de 2011.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez. 3377

**BUBEROS****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado



inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Buberos, 20 de diciembre de 2011.– El Alcalde, David Ortega Alonso. 3371

## BUITRAGO

Aprobados inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011 los padrones del cobro de las tasas por los servicios de suministro de agua y de recogida de basura correspondientes al año 2011 se exponen al público en la secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Buitrago, 20 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 3376

## CAÑAMAQUE

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....15.600,00	Gastos de personal .....6.600,00
Tasas y otros ingresos.....8.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...28.150,00
Transferencias corrientes.....7.100,00	Transferencias corrientes .....1.500,00
Ingresos patrimoniales.....19.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....30.160,00
Transferencias de capital .....16.681,00	Transferencias de capital .....671,25
TOTAL INGRESOS.....67.081,25	TOTAL GASTOS .....67.081,25

## II) PLANTILLA DE PERSONAL.

### a) *Funcionarios.*

Secretaría-Intervención, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legis-

BOPSO 2 04012012



lativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 16 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 3385

**CARABANTES****PRESUPUESTO GENERAL DE 2011**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85. de 2 de abril. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.000	Gastos de personal .....11.800
Impuestos indirectos.....1.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....17.700
Tasas y otros ingresos.....7.750	Gastos financieros .....250
Transferencias corrientes.....7.500	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales.....7.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....12.000
Transferencias de capital .....12.200	TOTAL GASTOS .....44.750
TOTAL INGRESOS.....44.750	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.****b) Personal Temporal Laboral****1.- Denominación del Puesto de Trabajo: Peón Usos Múltiples.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carabantes, 16 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 3373

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 el Proyecto de la Obra Rehabilitación de Edificio para Centro Sociocultural redactado por el Sr. Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espeja de San Marcelino, 19 de diciembre de 2011.– El Alcalde-Presidente, Francisco Fontán de la Llave. 3368

**PEDRAZA****PRESUPUESTO GENERAL DE 2011**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2011. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Pedraza, 15 de diciembre de 2011.– El Alcalde, (Ilegible).

3375

**EL ROYO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2011, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....128.100,00	Gastos de personal .....90.819,00
Impuestos indirectos.....33.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .221.462,65
Tasas y otros ingresos.....74.155,00	Gastos financieros .....900,00
Transferencias corrientes.....76.000,00	Transferencias corrientes .....3.800,00
Ingresos patrimoniales.....41.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....118.800,00
Transferencias de capital .....95.936,65	Transferencias de capital .....12.910,00
TOTAL INGRESOS.....448.691,65	TOTAL GASTOS.....448.691,65

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.**

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo

Alguacil Servicios Múltiples.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Eventual

Peón: 2 (6 meses)



Denominación del puesto: Auxiliar de limpieza, 1.

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Royo, 16 de diciembre de 2011.– La Alcaldesa, Dolores Amezua Brieva. 3383

### **TARDELCUENDE**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tardelcuende sobre imposición de la tasa por servicio de alcantarillado municipal, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

##### *Artículo 1. Fundamento legal*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.r) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### *Artículo 2. Ámbito de Aplicación*

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Tardelcuende.

##### *Artículo 3. Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible de la Tasa regulada por esta Ordenanza:

- La actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.
- La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal.

No estarán sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

##### *Artículo 4. Sujetos pasivos*

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de alcantarillado, así como, en su caso, el tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



## *Artículo 5. Responsables*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## *Artículo 6. Exenciones, reducciones y bonificaciones*

No se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa salvo las declaradas por normativa legal a favor del Estado y demás Entes Públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

## *Artículo 7. Cuota Tributaria*

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

1º. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado consistirá en una cantidad fija de 100 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.

2º. La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en 4 euros/semestrales.

3º. La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio de alcantarillado se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada, medida en metros cúbicos.

4º. Cuota de servicio por fincas y locales no destinadas a actividades comerciales, industriales o de servicios:

- Hasta 50 m<sup>3</sup>: 0,10 euros m<sup>3</sup>.
- De 51 a 80 m<sup>3</sup>: 0,15 euros m<sup>3</sup>.
- De 81 a 100 m<sup>3</sup>: 0,25 euros m<sup>3</sup>.
- Más de 100 m<sup>3</sup>: 0,35 euros m<sup>3</sup>.

5º. Cuota de servicio por fincas y locales destinadas a actividades comerciales, industriales o de servicios:

- Hasta 12 m<sup>3</sup>: 0,15 euros m<sup>3</sup>.
- Más de 12 m<sup>3</sup>: 0,30 euros m<sup>3</sup>.

## *Artículo 8. Devengo*

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

- Desde la fecha de presentación de la solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

- Cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

El servicio de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales tiene carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio, que tengan fachadas a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillo y siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de 50 metros, se devengará la tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

*Artículo 9. Gestión*

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

*Artículo 10. Recaudación*

El cobro de la tasa se hará mediante padrones cobratorios y expedición de recibos junto con los padrones y recibos de suministro de agua, en los períodos de cobranza fijados por la Diputación Provincial, exponiéndose dicho padrón por el plazo de veinte días hábiles en lugares y medios previstos por la Legislación, a efectos de reclamaciones por los interesados.

La recaudación de la tasa por servicio de alcantarillado se realizará junto con la de suministro de agua a domicilio, en el mismo recibo tributario, siempre que sea posible.

En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para el ingreso directo en la forma y plazos que señalan los artículos 60 y 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Artículo 11. Infracciones y sanciones tributarias*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Tardelcuende, 23 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 3399

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tardelcuende sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio del polideportivo municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4



del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Art. 4.1. Base imponible, cuota y devengo:

La cuantía de la tasa queda determinada conforme a las siguientes tarifas:

- 1. Entrada individual:

1.1. Diario:

- Hasta 12 años: 2,00 euros.

- Desde 12 años: 3,00 euros.

- Jubilados y +65 años: 1,50 euros.

1.2. Sábados y festivos:

- Hasta 12 años: 2,50 euros.

- Desde 12 años: 3,50 euros.

- Jubilados y +65 años: 2,00 euros.

- 2. Abonos:

2.1. Empadronados:

- Hasta 12 años: 14,00 euros.

- Desde 12 años: 23,00 euros.

- Jubilados y +65 años: 12,00 euros.

2.2. Otros:

- Hasta 12 años: 27 euros.

- Desde 12 años: 32 euros.

- Jubilados y +65 años: 12 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Tardelcuende, 23 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 3400

## TORLENGUA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torlengua, 21 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

3386



Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torlengua, 21 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 3387

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torlengua, 21 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 3388

### VILLASECA DE ARCIEL

#### PRESUPUESTO GENERAL DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villaseca de Arciel, 20 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 3372

### VOZMEDIANO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2011, ha sido aprobada la enajenación del solar de naturaleza urbana, situado en la C/ Caldereros, nº 14,

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del solar arriba descrito propiedad de este Ayuntamiento,



mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), cuyo contenido es el siguiente:

1. *Órgano de contratación:*

Organismo: Ayuntamiento de Vozmediano

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria del Ayuntamiento.

2. *Modalidad de adjudicación:*

Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública)

3. *Objeto del contrato y tipo de licitación:*

Solar situado en la C/ Caldereros, nº 14:

Tipo: 1.405,00 €.

4. *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, C/ Larga, s/n de Vozmediano, C.P. 42109.

5. *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El martes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 18 horas del martes siguiente de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

7. *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, de una garantía provisional del 3% del tipo de licitación.

8. *Modelo de proposición:*

«D. ...., con domicilio en ....., Municipio ....., C. P. ...., y DNI n.º ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública) del solar situado en la C/ Caldereros, nº 14, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble ..... objeto de la enajenación la cantidad de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

Vozmediano, 20 de diciembre de 2011.– El Alcalde, José Carlos Rodrigo Rodrigo. 3384

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### AVISO

Firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Fuentearmegil II (Soria), este Servicio Territorial ha resuelto dar toma de posesión provisional, y por tanto poner a disposición de



los propietarios todas las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, excepto aquellas que se hallen con cosecha pendiente de recoger, correspondiente al año agrícola 2011-2012, cuya posesión se retrasará hasta su efectiva recolección dentro de dicho año agrícola.

Se considera como fecha de toma de posesión provisional de las nuevas fincas, el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se comunica a los interesados que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas hayan sido puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión provisional, podrán entablar reclamación ante las oficinas provinciales o centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Soria, 15 de diciembre de 2011.– La Jefa del Servicio Territorial (por Resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 3361

-----

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Línea subterránea de media tensión y centro de seccionamiento para alimentación de cuadro de obra en Garray (Soria). Expediente nº 10.091 58/2011.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos el condicionado establecido por: Excm. Diputación Provincial de Soria; y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de seccionamiento en Línea Subterránea de Media Tensión 13,2 kV Almarza de la S.T.R. Soria, en el tramo de alimentación del C.T. Aeródromo Garray, alojada en caseta prefabricada tipo PF-15 de Ormazabal; con dos celdas de línea y celda de línea y protección de transformador, tipo CGM cosmos de 24 kV I= 400 A., con sus elementos auxiliares.

- Corte y modificación para su conexión al C.S. de la actual línea subterránea formada por conductores unipolares HEPR-Z1 3(1x240 mm<sup>2</sup>) de aluminio 12/20 kV, protegidos en el interior de tubos de 160 Ø mm de polietileno enterrados en zanja.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3359

BOPSO 2 04012012



*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea eléctrica en media y baja tensión para urbanización SUD.14 UA-1 zona de Valcorba (Soria). Expediente nº 10.086 55/2011.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Mejora calidad servicio y nuevos suministros.

c) *Características:*

- 4 Líneas subterráneas de media tensión a 13.2 kV con conductor de aluminio tipo HEPRZ1, de sección 3x240mm<sup>2</sup> y longitud total 6.449 metros.

- 12 Centros de transformación prefabricados de superficie, 8 de ellos compuestos por un transformador de 630 kVA más otro de 400 kVA y 4 de ellos compuestos por dos transformadores de 400kVA.

- 107 líneas de baja tensión con conductor de aluminio tipo Rv-k, de sección 3x240+150 mm<sup>2</sup> y longitud total 26.886 metros.

d) *Presupuesto:* 1.988.866,71 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 22 de septiembre de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jesús Sánchez Soria.  
3360

-----

*ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de línea eléctrica aérea y subterránea de 45 kv ciudad del Medio Ambiente en tt.mm. de Golmayo y Soria (Soria). Expediente 10.078 54/2011.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y Declaración de utilidad pública, en concreto, el proyec-



to de Línea eléctrica aérea y subterránea de 45 KV Ciudad del Medio Ambiente en TT.MM. de Golmayo y Soria (Soria), cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U
- b) *Objeto:* Dotar de suministro eléctrico a la Ciudad del Medio Ambiente.
- c) *Características:*

- Línea aérea y subterránea a 45 kV doble circuito con conductor tipo LARL-175 en aéreo y HEPRZ1 en subterráneo, con inicio en la ST "Soria" y final en la futura ST "Ciudad Medioambiente" e instalación de 29 nuevos apoyos metálicos de celosía serie 52E. La longitud total es de 5,457 km en los términos municipales de Soria y Golmayo (Soria).

d) *Presupuesto:* 792.976,83 euros.

e) *Relación afectados:* Según Anexo

La declaración de Utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

BOPSO 2 04012012

Municipio	Según Proyecto	Titular Propietario	Finca		Datos catastrales		Afecciones				
			Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo n°	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)
GOLMAYO	1	INMOCART S.L.	2051911WM4225S0001HA		LAS PAJARILLAS	URBANO			21,5	32,25	64,5
GOLMAYO	2	INMOCART S.L.	2051910WM4225S0001UA			URBANO			11	16,5	33
GOLMAYO	3	INMOCART S.L.	2051909WM4225S0001WA			URBANO			21,5	32,25	64,5
GOLMAYO	4	INMOCART S.L.	2051908WM4225S0001HA			URBANO			16,5	24,75	49,5
GOLMAYO	5	GARCÍA RUBIA JULIA	2051907WM4225S0001UA			URBANO			16	24	48
GOLMAYO	6	INMOCART S.L.	2051906WM4225S0001ZA			URBANO	1, 2 y 3	26,88	278	1459,5	1946
GOLMAYO	7	INMOCART S.L.	2051905WM4225S0001SA			URBANO	1, 2 y 3	26,88	270	1417,5	1890
SORIA	8	GONZALO GONZALO FLORENTINO Y HM	25	127	RAPOSERAS	LABOR SECANO			58	707,6	812
SORIA	9	CHICO VALERO MARIA ROSA	25	126	RAPOSERAS	LABOR SECANO			57	703,38	798
SORIA	10	HNOS PEREZ MINGOTE; PEREZ Y MARCO ISMAEL; PEREZ ALVARO	25	125	RAPOSERAS	LABOR SECANO	4	3,06	54	723,06	756
SORIA	11	PACHECO GONZALO M ÁNGEL	25	134	RAPOSERAS	LABOR SECANO			9	120,51	126
SORIA	12	RODRIGUEZ CHICO RAUL	25	135	RAPOSERAS	LABOR SECANO			26	348,14	364
SORIA	13	HNOS PACHECO CIRIA	25	136	RAPOSERAS	LABOR SECANO			19	254,41	266
SORIA	14	MOLINA LARED FLORENCIO	25	137	RAPOSERAS	LABOR SECANO			33	441,87	462
SORIA	15	HNOS. PÉREZ MINGOTE; PÉREZ Y MARCO ISMAEL; HNS PÉREZ ÁLVARO	25	138	RAPOSERAS	LABOR SECANO			23	307,97	322
SORIA	16	DELGADO GARCÍA MARGARITA	25	139	RAPOSERAS	LABOR SECANO			24	321,36	336
SORIA	17	HNOS. MERCED PÉREZ (ANTIMO Y DOROTEA)	25	140	RAPOSERAS	LABOR SECANO	5	2,90	40	535,6	560
SORIA	18	RUIZ INGENIERIA Y OBRAS S.L.	25	141	RAPOSERAS	LABOR SECANO			43	491,92	602
SORIA	19	PINILLA BRIEVA ISIDRO HDOS.	25	142	RAPOSERAS	LABOR SECANO			22	251,68	308
SORIA	20	LLORENTE GONZALO ANASTASIO	25	84	RAPOSERAS	LABOR SECANO			25	286	350



Municipio	Titular		Finca		Datos catastrales		Afecciones				
	Según Proyecto	Propietario	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo n° Tierras (m²)	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (m²) (Ancho servi- dumbre 14 m)
SORIA	21	GÓMEZ LARA MAGDALENA	25	177	RAPOSERAS	LABOR SECANO			37	423,28	518
SORIA	22	MOLINA LARED FLORENCIO	25	85	RAPOSERAS	LABOR SECANO	6	11,69	21	318,78	294
SORIA	23	CEÑA LARRAD FERNANDO	25	86	RAPOSERAS	LABOR SECANO	6	11,69	9	136,62	126
SORIA	24	DOMÍNGUEZ GONZALO JULIO	25	83	RAPOSERAS	LABOR SECANO			60	910,8	840
SORIA	25	GONZALO GONZALO MARIA MAGDALENA	25	80	RAPOSERAS	LABOR SECANO			8	121,44	112
SORIA	26	HNOS GONZALO RODRIGO	25	79	RAPOSERAS	LABOR SECANO			11	166,98	154
SORIA	27	DE LA MERCED GONZALO JOSÉ LUIS	25	76	RAPOSERAS	ARBOLES RIBERA			19	288,42	266
SORIA	28	MARTÍNEZ ANDRÉS EUSEBIO HDOS.	25	75	RAPOSERAS	LABOR SECANO			8	121,44	112
SORIA	29	PÉREZ GARCÍA ÁNGELA	25	72	RAPOSERAS	LABOR SECANO			16	242,88	224
SORIA	30	GONZALO MARINA MARIA PILAR	25	71	RAPOSERAS	LABOR SECANO			29	440,22	406
SORIA	31	GONZALO MARINA MARIA PILAR	25	70	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			16	242,88	224
SORIA	32	GONZALO GONZALO CRESCENCIO	25	69	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			17	258,06	238
SORIA	33	GONZALO GONZALO ELADIO Y HNOS	25	68	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			18	273,24	252
SORIA	34	GONZALO ARRIBAS JACINTA	25	67	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	7	3,06	19	288,42	266
SORIA	35	GONZALO GONZALO ASCENSIÓN HDOS.	25	66	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			29	398,17	406
SORIA	36	HNOS. MOLINA DE PABLO	25	65	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			19	260,87	266
SORIA	37	HNOS. GONZALO RUPÉREZ	25	64	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			25	343,25	350
SORIA	38	HNOS. MOLINA DE PABLO	25	63	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			45	617,85	630
SORIA	39	SIEGRIST FERNÁNDEZ CARLOS	25	62	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			18	247,14	252
SORIA	40	DELGADO GARCÍA JUAN VICENTE	25	61	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			11	151,03	154
SORIA	41	HNOS. ROMERA IBÁÑEZ	25	60	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			14	192,22	196
SORIA	42	RAMÓN RAMÓN NICOLÁS Y HNOS	25	58	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	8	2,90	112	1537,76	1568
SORIA	43	LÁZARO MUÑOZ NICOLÁS	25	57	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	9	2,90	157	2157,18	2198
SORIA	44	HNOS SANZ MOLINA	25	56	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	10	3,24	123	1981,53	1722
SORIA	45	GONZALO GONZALO ELADIO	25	13	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			50	805,5	700
SORIA	46	GONZALO ARRIBAS ALEJO	25	12	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			80	1288,8	1120
SORIA	47	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	25	11	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			14	225,54	196
SORIA	48	PASTOR RIDRUEJO FÉLIX	25	10	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			23	370,53	322
SORIA	49	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	25	9	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			33	531,63	462
SORIA	50	GONZALO GONZALO GREGORIO	25	8	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	11	2,90	93	1498,23	1302
SORIA	51	GONZALO GONZALO MARIA MAGDALENA	25	7	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	12	2,90	100	1137	1400
SORIA	52	PACHECO GONZALO MARIA LUZ	25	6	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			64	727,68	896
SORIA	53	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	25	5	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	13	25,34	84	1333,08	1176
SORIA	54	HNOS. MOLINA DE PABLO	25	4	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			8	126,96	112
SORIA	55	GÓMEZ LARA MAGDALENA	25	3	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			10	158,7	140
SORIA	56	MOLINA RAMÓN FRANCISCA	25	2	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			15	238,05	210
SORIA	57	RAMÓN RAMÓN NICOLÁS Y HNOS	25	1	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			51	809,37	714
SORIA	58	LÁZARO MUÑOZ JULIA	32	14	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			123	1.952,01	1722
SORIA	59	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMÓGENES	32	13	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			64	1.015,68	896
SORIA	60	MERCED PÉREZ ÁNTIMO	32	12	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO	14	15,13	46	730,02	644
SORIA	61	GONZALO RAMÓN CONCEPCIÓN	32	11	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO	14	15,13	18	285,66	252
SORIA	62	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMÓGENES	32	149	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			34	480,42	476
SORIA	63	GONZALO RAMÓN ESPERANZA	32	148	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			27	381,51	378
SORIA	64	HNAS. CHICO GONZALO	32	147	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO	15	2,90	82	1.193,1	1148
SORIA	65	GONZALO VALERO ESCOLÁSTICA	32	391	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			31	451,05	434
SORIA	66	HNOS GONZALO RUPÉREZ	32	392	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			27	392,85	378
SORIA	67	MOLINA LARRED FLORENCIO	32	152	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			45	654,75	630
SORIA	68	DÍEZ HERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	32	153	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			16	232,8	224
SORIA	69	AYLLÓN NIETO EUGENIO	32	154	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO	16	2,90	13	201,24	182
SORIA	70	PÉREZ VALERO ANTONIO Y VALERO CHICO MANUELA HDOS.	32	155	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			12	185,76	168
SORIA	71	HNOS. MARTÍNEZ GUERRERO	32	156	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			60	928,8	840
SORIA	72	GONZALO GONZALO GREGORIO	32	157	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			13	201,24	182
SORIA	73	FEONAT S.L.	32	158	GAMELLONES	LABOR SECANO			11	170,28	154
SORIA	74	INMOBILIARIA GONZALO RUPÉREZ S.A.	32	159	GAMELLONES	LABOR SECANO			22	340,56	308
SORIA	75	GARCÍA HERNÁNDEZ FERMÍN	32	160	GAMELLONES	LABOR SECANO			23	356,04	322
SORIA	76	HNOS. GONZALO RUPÉREZ Y RUPÉREZ CHICOTE NATIVIDAD FILONILA	32	161	GAMELLONES	LABOR SECANO	17	62	15,48	959,76	868
SORIA	77	HNOS. MOLINA DE PABLO	32	164	GAMELLONES	LABOR SECANO			28	359,8	392
SORIA	78	HNOS. GONZALO RUPÉREZ	32	165	GAMELLONES	LABOR SECANO			36	462,6	504
SORIA	79	HNOS. GONZALO RUPÉREZ Y RUPÉREZ CHICOTE NATIVIDAD FILONILA	32	168	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			39	501,15	546
SORIA	80	HNOS GONZALO RUPÉREZ	32	169	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			30	385,5	420

BOPSO 2 04012012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 2

Miércoles, 4 de Enero de 2012

Pág. 46

Municipio	Titular		Finca		Datos catastrales			Afecciones			
	Según Proyecto	Propietario	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo n° Tierras (m²)	Ocupación Apoyo (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)
SORIA	81	HNOS. MERCED PÉREZ (ANTIMO Y DOROTEA)	32	172	GAMELLONES	LABOR SECANO			21	269,85	294
SORIA	82	HNOS. MERCED PÉREZ (ANTIMO Y DOROTEA)	32	173	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO	18	23,37	42	569,94	588
SORIA	83	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMÓGENES	32	174	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			36	488,52	504
SORIA	84	SIEGRIST FERNÁNDEZ CARLOS	32	175	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			22	298,54	308
SORIA	85	GONZALO RAMÓN NICOLÁS	32	176	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			17	230,69	238
SORIA	86	MOLINA LARRED FLORENCIO	32	177	GAMELLONES	LABOR SECANO			17	230,69	238
SORIA	87	MARTÍNEZ ANDRÉS EUSEBIO HDOS.	32	178	GAMELLONES	LABOR SECANO			51	692,07	714
SORIA	88	VALERO CHICO FRANCISCA	32	47	GAMELLONES	LABOR SECANO			8	108,56	112
SORIA	89	HNOS. RIDRUEJO TEMES	32	46	GAMELLONES	LABOR SECANO	19	2,90	8	116,4	112
SORIA	90	ROMERA GONZALO VENANCIO HDOS.	32	45	GAMELLONES	LABOR SECANO			6	87,3	84
SORIA	91	GONZALO GONZALO CRESCENCIO	32	44	GAMELLONES	LABOR SECANO			7	101,85	98
SORIA	92	DÍEZ HERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	32	43	GAMELLONES	LABOR SECANO			14	203,7	196
SORIA	93	SERRANO CALVO ROMUALDO Y CALVO VILLAR MIGUELA	32	52	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			4	58,2	56
SORIA	94	ROMERA GONZALO ALBERTO HDOS.	32	53	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			22	320,1	308
SORIA	95	GARCÉS MARTÍNEZ SATURIO	6	20234	LAGUNA	LABOR SECANO			19	276,45	266
SORIA	96	HNOS. PÉREZ Y MARCO Y MARCO GATO Mª PILAR	6	605	P. CORNER	LABOR SECANO			36	523,8	504
SORIA	97	PACHECO CIRIA RUFINO	6	604	P. CORNER	LABOR SECANO			41	596,55	574
SORIA	98	PACHECO CIRIA RUFINO	6	232	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			5	72,75	70
SORIA	99	EN INVESTIGACIÓN. ART. 47 DE LA LEY 33/2003	6	602	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			15	218,25	210
SORIA	100	HNOS. SANZ MOLINA	6	10230	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO	20	2,90	11	160,05	154
SORIA	101	HNOS. SANZ MOLINA	6	10229	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			7	96,74	98
SORIA	102	GARCÍA VERDE FLORENTINO	6	10228	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			28	386,96	392
SORIA	103	PACHECO CIRIA RUFINO	6	10227	LAGUNA	LABOR SECANO			9	124,38	126
SORIA	104	HNOS. SANZ MOLINA	6	10226	LAGUNA	PASTOS			8	110,56	112
SORIA	105	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMÓGENES Y MÁS	6	10225	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			46	635,72	644
SORIA	106	LÁZARO MUÑOZ NICOLÁS	6	10224	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			27	373,14	378
SORIA	107	EN INVESTIGACIÓN. ART. 47 DE LA LEY 33/2003	6	240	LAGUNA	MONTE BAJO, PASTOS			23	317,86	322
SORIA	108	CHICO VALERO MARIANO, CHICO GONZALO MARTÍN, MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERGÉMONES	6	243	BANCALES	LABOR SECANO	21	3,06	32	442,24	448
SORIA	109	HNOS. SANZ MOLINA	6	244	BANCALES	LABOR SECANO			51	666,57	714
SORIA	110	PACHECO CIRIA PRIMITIVO	6	245	BANCALES	LABOR SECANO			33	431,31	462
SORIA	111	HERRÁIZ PORTILLO MÁXIMA, MOLINA ROMERA BRÍGIDA, MOLINA ROMERA MARÍA PILAR, MOLINA HERRÁIZ VÍCTOR MIGUEL, MOLINA HERRÁIZ SUSANA	6	246	BANCALES	LABOR SECANO			25	326,75	350
SORIA	112	PÉREZ MINGOTE FELIPE HDOS.	6	222	BANCALES/ ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO	22	3,06	56	869,68	784
SORIA	113	EN INVESTIGACIÓN. ART. 47 DE LA LEY 33/2003	6	221	BANCALES /ARENALES	PASTOS			26	403,78	364
SORIA	114	HNOS. RIDRUEJO TEMES	6	220	BANCALES/ ARENALES	LABOR SECANO			38	590,14	532
SORIA	115	PACHECO CIRIA RUFINO	6	219	BANCALES/ ARENALES	LABOR SECANO			8	124,24	112
SORIA	116	ESTEBAN VALERO EUGENIO	6	20218	BANCALES/ ARENALES	LABOR SECANO			10	155,3	140
SORIA	117	ESTEBAN VALERO RAÚL	6	10217	BANCALES	LABOR SECANO			8	124,24	112
SORIA	118	ROMERA VALERO SIXTO	6	20216	BANCALES/ ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			3	46,59	42
SORIA	119	ROMERA VALERO SIXTO	6	10216	BANCALES/ ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			64	993,92	896
SORIA	120	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GIFERMAR	6	10215	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, PASTOS, LABOR SECANO	23	2,90	60	931,8	840
SORIA	121	CHICO GONZALO MARTÍN	6	214	BANCALES/ ARENALES	LABOR SECANO			11	170,06	154
SORIA	122	GONZALO GONZALO CRESCENCIO	6	213	BANCALES/ ARENALES	LABOR SECANO			12	185,52	168
SORIA	123	GONZALO RAMÓN CONCEPCIÓN	6	212	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			25	386,5	350
SORIA	124	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	6	211	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			23	355,58	322
SORIA	125	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	6	210	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			38	587,48	532

BOPSO 2 04012012

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 47

Miércoles, 4 de Enero de 2012

Núm. 2

Municipio	Titular		Finca		Datos catastrales			Afecciones			
	Según Proyecto	Propietario	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo n° Tierras (m²)	Ocupación Apoyo (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)
SORIA	126	CHICO GONZALO ANA MARÍA	6	209	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			11	170,06	154
SORIA	127	HNOS. SANZ MOLINA	6	208	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			34	525,64	476
SORIA	128	RAMÓN RAMÓN NICOLÁS Y HNOS	6	207	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO	24	1,53	20	309,2	280
SORIA	129	MOLINA LARRED FLORENCIO	6	206	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO	24	1,53	14	216,44	196
SORIA	130	HNOS. MOLINA DE PABLO	6	205	BANCALES/ ARENALES	LABOR SECANO			17	215,56	238
SORIA	131	LÁZARO MUÑOZ JOSÉ MARÍA	6	204	BANCALES/ ARENALES	LABOR SECANO			17	215,56	238
SORIA	132	MUÑOZ GONZALO ARSENIO	6	203	BANCALES/ ARENALES	LABOR SECANO			17	215,56	238
SORIA	133	MOLINA RAMÓN RAMÓN	6	202	BANCALES/ ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			11	139,48	154
SORIA	134	MARTÍNEZ GÓMEZ GABRIEL	6	201	BANCALES/ ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			10	126,8	140
SORIA	135	GONZALO GONZALO GREGORIO	6	200	BANCALES/ ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			12	152,16	168
SORIA	136	SIEGRIST FERNÁNDEZ CARLOS	6	199	BANCALES/ ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			4	50,72	56
SORIA	137	EN INVESTIGACIÓN. ART. 47 DE LA LEY 33/2003	6	601	LAGUNA	MONTE BAJO, PASTOS			41	519,88	574
SORIA	138	HERRÁIZ PORTILLO MÁXIMA, MOLINA ROMERA BRÍGIDA, MOLINA ROMERA Mª PILAR, MOLINA HERRÁIZ VÍCTOR MIGUEL, MOLINA HERRÁIZ SUSANA	6	600	LAGUNA	MONTE BAJO, PASTOS			10	126,8	140
SORIA	139	DOMÍNGUEZ GONZALO JULIO	6	198	BANCALES/ ARENALES	MONTE BAJO, PASTOS, LABOR SECANO			10	126,8	140
SORIA	140	GARCÍA HERNÁNDEZ DIONISIO	6	556	BANCALES	MONTE BAJO, PASTOS, LABOR SECANO	25	2,90	22	320,54	308
SORIA	141	HNOS. GONZALO RUPÉREZ	6	10555	BANCALES	MONTE BAJO			21	305,97	294
SORIA	142	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GIFERMAR	5	46	CENTENALES	MONTE BAJO			17	247,69	238
SORIA	143	LÁZARO MUÑOZ NICOLÁS	5	118	CENTENALES	MONTE BAJO	26	2,90	156	2272,92	2184
SORIA	144	GARCÍA ARRIBA CONSUELO	6	10549	BANCALES	MONTE BAJO			18	212,22	252
SORIA	145	PÉREZ VÍCTOR	6	20548	BANCALES	MONTE BAJO			21	247,59	294
SORIA	146	LÁZARO MUÑOZ JOSÉ MARÍA	6	20547	BANCALES	MONTE BAJO			33	389,07	462
SORIA	147	LÉRIDA GARCÍA SANTIAGO HDOS.	6	20546	BANCALES	MONTE BAJO			26	306,54	364
SORIA	148	HNOS. GONZALO GARCÍA Y HDOS.	6	20545	BANCALES	MONTE BAJO	27	3,06	19	348,27	266
SORIA	149	HNOS. GONZALO GARCÍA Y HDOS.	6	10545	BANCALES	MONTE BAJO			48	879,84	672
SORIA	150	GARCÍA HERNÁNDEZ FERMÍN	6	122	CENTENALES	MONTE BAJO	28	30,25	223	4087,59	3122
SORIA	151	LÁZARO MUÑOZ NICOLÁS	6	123	CENTENALES	MONTE BAJO			1	13,78	14
SORIA	152		6	30113	CENTENALES	PASTOS			45	619,65	630
SORIA	153	MOLINA RAMÓN FRANCISCA	5	123	CENTENALES	LABOR SECANO, PINAR MADERABLE			40	550,8	560
SORIA	154	PÉREZ GARCÍA ÁNGEL JOSÉ	5	115	CENTENALES	LABOR SECANO			22	302,94	308
SORIA	155		5	116	CENTENALES	LABOR SECANO	29	114,58	52	716,04	728

BOPSO 2 04012012

Soria, 6 de octubre de 2011.– El Jefe del Servicio, P.A., por resolución de 27 de enero de 2004, Jesús Sánchez Soria.

3199

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE***ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10301*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10301, denominado Los Santos Mártires, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Los Santos Mártires. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Quintana Redonda en la provincia de Soria, con una superficie de 3.912,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de diciembre del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 3379

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA****EDICTO**

*Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio número 212/11 a instancia de Aurora Lorenzo Pérez, José Alberto Lorenzo Pérez, Felipe Lorenzo Algarabel, Purificación Lorenzo Algarabel, María Pilar Lorenzo Algarabel, Eugenio Lorenzo Algarabel, María de los Ángeles Chantal Lorenzo, Francisca Chantal Lorenzo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

- FINCA RÚSTICA dedicada a cereal de secano, con número 157 del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona y término de Gómara, Soria, de dicho Ayuntamiento, al sitio de “Las Viñas”. Tiene una superficie de tres Hectáreas, diecinueve áreas y ochenta centiáreas.

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, finca 2383, folio 33 así libro 21 de Gómara, tomo 791 del archivo, clave IDUFIR: 42006000191058.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los causahabientes de Simón Lorenzo Martínez, como titular registral da la finca y personas de las que proceden los bienes y asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 30 de noviembre de 2011.– La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 3378